

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de enero de 1968 por la que se dispone la anulación del título-licencia de agencia de viajes del Grupo B, expedido a «Viajes Badiez», de Palencia.

Ilmos. Sres.: Instruido por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de este Departamento ministerial, el expediente número 1431-R.C., para deducir, en su caso, la responsabilidad administrativa en que hubiese incurrido la Agencia de «Viajes Badiez», del Grupo B, con domicilio en Palencia, calle Conde de Vellellano, 2, intermediación entre «Viajes Haro, S. A.», y el público; y

Resultando que la Agencia de Viajes Badiez ha sido objeto de expediente administrativo en base a la comunicación cursada por la Delegación Provincial del Departamento, en Palencia, informando que por incumplimiento de obligaciones profesionales se sigue contra dicha Agencia (Grupo B procedimiento judicial que ha originado el embargo de sus bienes y enseres y dejando en descubierto sus compromisos de orden mercantil con establecimientos de hostelería y otras Agencias de Viajes y rescindido el contrato de dependencia con la repetida Agencia del Grupo A;

Visto la Ley 48/1963, de 8 de julio, sobre competencia en materia turística, el Decreto 735/1962, de 29 de marzo, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, el 231/1965, de 14 de enero, que aprobó el Estatuto Ordenador de las empresas y de las actividades turísticas privadas y la Orden de 26 de febrero de 1963;

Considerando que la actuación de la Agencia de Viajes Badiez infringió reiteradamente de manera grave y con perjuicio de terceros y demérito de su actividad profesional la normativa vigente por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma en cuanto previenen los artículos 6 «in fine» y 12 del Decreto de 29 de marzo de 1962 y los artículos 6, 32 y concordantes del Reglamento regulador de las Agencias de Viajes de 26 de febrero de 1963.

Este Ministerio se ha servido disponer la anulación del Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo B, expedido con el 144/1966 de orden y denominación «Viajes Badiez», de Palencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 29 de enero de 1968 por la que se convocan exámenes extraordinarios de fin de carrera en la Escuela Oficial de Periodismo.

Ilmos. Sres.: El creciente número de alumnos matriculados en la Escuela Oficial de Periodismo, así como la conveniencia

de proceder a una más fácil liquidación de la fase transitoria que precede a la plena aplicación en todos los cursos del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Orden de 20 de abril de 1967, aconseja la celebración de exámenes extraordinarios durante el mes de febrero para aquellos alumnos que tengan pendiente un máximo de dos asignaturas del Plan de Estudios que hubieran cursado y para aquellos a los que solamente falte para su graduación el correspondiente examen de grado.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección de la Escuela Oficial de Periodismo, vengo en disponer:

Primero.—Se autoriza a la Dirección de la Escuela Oficial de Periodismo para convocar exámenes extraordinarios de fin de carrera, a celebrar en la primera quincena de febrero de 1968, y a los que podrán acogerse únicamente aquellos alumnos a quienes queden pendientes un máximo de dos asignaturas para la aprobación total del Plan de Estudios que hubieran cursado.

Segundo.—Se autoriza asimismo la convocatoria de exámenes extraordinarios de grado en la Escuela Oficial de Periodismo, que habrán de celebrarse a continuación de los exámenes de asignaturas a que se refiere el artículo anterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Director general de Prensa y Director de la Escuela Oficial de Periodismo.

ORDEN de 30 de enero de 1968 por la que se designa el Tribunal para los exámenes extraordinarios de Grado en la Escuela Oficial de Periodismo.

Ilmos. Sres.: Autorizada por Orden de fecha 29 de enero de 1968 la convocatoria de exámenes extraordinarios de grado en la Escuela Oficial de Periodismo y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 115, de 15 de mayo), y a propuesta de la Dirección de dicha Escuela, vengo en designar como Tribunal para dichos exámenes el siguiente:

Presidente: Don Bartolomé Mostaza Rodríguez, Director de la Escuela Oficial de Periodismo.

Vocales: Don Victoriano Fernández Asís, don José María del Moral y Pérez Zayas, don Luis Fernando Bandín Ramos y don Jesús Cea Buján, Profesores de la Escuela Oficial de Periodismo.

Vocal intérprete de idiomas: Don José Siles Artés.

Secretario: Don Andrés Romero Rubio, Secretario de la Escuela Oficial de Periodismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Director general de Prensa y Director de la Escuela Oficial de Periodismo.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado a instancia de José Gómez Seijas se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Vicente Merelas Castro, marido que fue de María Seijas Baldomir, hijo de Adrián y Benita, nacido en Celas de Peiró el 21 de mayo de 1851, que se ausentó de Rutis (Culleredo) en enero de 1906, sin que se volviese a tener noticias del mismo.

La Coruña, 27 de enero de 1968.—El Secretario, José Casas. — El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—803-C. 1.ª 10-2-1968

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta ca-

pital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por Ercisa, S. A. Española de Representaciones y Comercio Internacional, contra don Andrés Jáuregui Urdampilleta, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, las fincas embargadas como de la propiedad de dicho deudor y que son como sigue:

1.ª Una parcela de terreno en la zona conocida por Ciudad Fin de Semana, señalada en el plano general de parcelación con los números 2.973, 2.974. Linda: al Sur o frente, con la calle número 35; Este, o derecha, con las parcelas números 2.957 y 2.958; Oeste, o izquierda, con la finca número 2.972, y Norte, o testero, con las parcelas 2.962 y 2.961. Afecta la figura de un cuadrado de veinte metros de lado, encierra una superficie de 400 metros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a 5.152 pies, también cuadrados. En parte de la superficie de la deslindada parcela se han construido dos casas, de tres plantas cada una, que ocu-

pan todo el ancho de la fachada, o sea 20 metros por 9,30 metros de fondo, y retranqueado tres metros en relación con dicha línea para dejar una zona ajardinada. Cada una de dichas plantas se distribuye en tres viviendas económicas, constando dos de estas viviendas de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, y la otra, de los mismos servicios con tres dormitorios.

Tasada en la cantidad de un millón cuarenta y tres mil ochenta pesetas.

2.ª Parcela de terreno que formó parte de las fincas Coto Corralejos, Valondo y Barros. Está formada por las parcelas 2.960, 2.961, 2.962, 2.963 y 2.964 del plano parcelario de la ciudad Fin de Semana, en Corralejos. Afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 50 metros, con la calle número 36; al Este, en recta de 20 metros, con las parcelas 2.958 y 2.959; al Sur, en recta de 50 metros, con las parcelas números 2.972 y 2.974; al Oeste, en recta de 20 metros, con la parcela 2.965.

En parte de la superficie de la deslindada parcela se está construyendo un grupo de seis casas, que consta cada una de tres plantas para viviendas unifamiliares. Cada casa mide 8,33 metros de fachada por 7,40 metros de fondo, se distribuye en tres viviendas con vestíbulo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo para planta.

Tasada en dos millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

3.ª Urbana, parcela de terreno que formó parte de las fincas Coto Corralesjos, Valondo y Barros, en término de Madrid, antes Barajas. Está formada por la parcela 2.966 y parte de la 2.965 del plano parcelario de la Ciudad Fin de Semana, en Corralesjos. Afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de 333 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 25 metros, con la calle 36; al Este, en recta de 13,33 metros, con la parcela 2.964; al Sur, en recta de 25 metros, con la parcela 2.967 y parte de la 2.965, y al Oeste, en recta de 13,33 metros, con la calle «T».

Tasada en la cantidad de ciento setenta y tres mil doscientas noventa pesetas.

4.ª Casa en Corralesjos-Barajas, en la calle del Marqués de Berna, con vuelta a la calle 36, sin que tenga señalado número de orden. Consta de dos plantas, con una zona destinada a jardín, de tres metros de ancho a todo lo largo de la fachada a la citada calle 36 y a la parte que ocupa la casa por el frente de la calle del Marqués de Berna. La parcela de terreno sobre la cual existe es parte de las números 3.045 y 3.046 del plano general de la Ciudad Fin de Semana, y ocupa una superficie aproximada de 179 metros cuadrados, ocupando lo edificado también aproximadamente 49 metros cuadrados, quedando el resto del terreno descubierto. Linda toda la finca: por su frente, en línea de 17,90 metros, con la calle del Marqués de Berna; por la derecha, en línea de 10 metros, con la calle 36; por la izquierda, con terrenos ajenos, y por el fondo, con el resto de las citadas parcelas 3.045 y 3.046, propias de don Juan Antonio Navarrete Valenzuela.

Le fué adjudicada la finca descrita al deudor don Andrés Jáuregui Urdampilleta mediante auto dictado por el Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital el día 11 de noviembre de 1961, en procedimiento ejecutivo seguido por el mismo contra don Angel Berlanga Poveda y su esposa, doña Antonia Martos Barba. Hallándose pendiente de inscripción.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta mil ochenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número 1, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de las referidas fincas.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Haciéndose constar por lo que se refiere a la cuarta finca que no está inscrita en el Registro de la Propiedad, debiendo

conformarse asimismo los licitadores con los títulos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1968. El Juez.—El Secretario.—387-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 137/67, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Máximo Sánchez Alvarez, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, la pala cargadora, embargada en los referidos autos, al demandado señor Sánchez Alvarez, y cuya descripción es la siguiente:

«Una pala cargadora, «Allis-Chalmers», modelo TL-20 D. Diesel. Ruedas hidráulicas, con motor AEG Diesel AV-590, de 163 HP., a 2.200 r.p.m., tracción a las cuatro ruedas, unidad hidráulica de pala cargadora con cuchara de 2,10 metros cúbicos de capacidad, incluyendo seis dientes de puntas cambiables, convertidor de torsión, dirección hidráulica, servo-transmisión Power-Traction, ejes planetarios, frenos de mando por una sola palanca, por presión neumática a las cuatro ruedas, frenos de las ruedas delanteras de cierre positivo, freno mecánico de aparcamiento, barra de tiro tipo pesado, placas laterales de protección de motor, desconexión de tracción al eje de las ruedas traseras, desembrague automático, filtro de aire tipo seco, válvula de control cuatro posiciones, indicador de nivel de cuchara, equipo eléctrico de 24 voltios para arranque y alumbrado, con cuatro faros delanteros, dos luces traseras, luz combinada de parada y piloto, bocina, generador, regulador, cuenta-horas en el motor, asiento ajustable seis posiciones, manómetros, termómetros y amperímetros, cuatro ruedas, con cubiertas de 20,5-2; doce lonas en tipo, sin cámaras. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de León, en el libro primero de hipotecas, folio 147, hipoteca número 64, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea, el de novecientas noventa y tres mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate pueda hacerse a calidad de ceder, y que el remate se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo, en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—790-C.

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día he acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días

y sin sujeción a tipo los bienes que se dirán embargados en autos ejecutivos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra don Blas Guarne Clas, que tiene su domicilio en Monzón (Huesca), en calle Arriba, 81, en reclamación de cantidad, y cuyos bienes son los siguientes:

Una estación de machaqueo de piedra para la obtención de gravilla y arena, que se compone de: tova primera, de seis metros cúbicos de capacidad, con alimentados automático; cinta de elevación primera, con veinticinco metros de longitud, con una altura máxima de nueve metros; troncal clasificador de cuatro metros de longitud, para dos selecciones, con su correspondiente piñón y tolvilla de entrada y salida; tolva segunda, elevada, con una capacidad de treinta metros cúbicos; machacadora (M-S. 40), con su correspondiente tolva de salida; gravilladora «Centaur», con su correspondiente tolva de salida; cinta de elevación segunda, de veintitrés metros de longitud y nueve de altura máxima; zaranda para cuatro selecciones de áridos, machacados, con su correspondiente tolilla de separación; cuatro tolvas en alzado, de veinticinco metros cúbicos cada una, con sus correspondientes bocas de carga; instalación eléctrica, compuesta de siete motores de diferentes potencias, con un total de 70 HP.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de Madrid, sito en el segundo piso de la casa uno de calle General Castaño; previéndose a los licitadores que la maquinaria se subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de la suma de 691.103,25 pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los bienes se encuentran en poder y depósito del demandado, cuyo domicilio ha sido indicado; que los autos y la certificación del registro de hipoteca mobiliaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—791-C.

*

En virtud de lo acordado en el procedimiento número 135 de 1966, promovido en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid por el Banco Hipotecario de España contra doña Concepción y doña Josefa González Bernárdez, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez el inmueble siguiente:

En Guillena.—Rústica: Suerte de tierra, en parte de dehesa y en parte poblada de olivos, al sitio y nombre Cerro o Nido del Cuervo, en el Chaparral y Cuadración, del término de Guillena, de cabida aproximada trece hectáreas veinticuatro áreas setenta y siete centiáreas, y linda: por el Norte, con parcela de la finca total adjudicada a la heredera doña Francisca Bernárdez Castaño, cuya linde la hace el camino de servidumbre de la finca, desde la cancela de entrada hasta frente a la casa y desde este punto por una línea paralela o cuarenta y cinco metros al sur de la linde norte de

la finca hasta llegar al arroyo de Enmedio; por el Sur, con terrenos de la viuda de don Antonio López Plata; por el Este, con el arroyo de Enmedio, que la separa de la parcela de la heredera doña Francisca y dicha parcela, y por el Oeste, con el camino del Serrano.

Para el remate de dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, de Madrid, y en el que corresponda de igual clase de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once horas, y servirán de base las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—391-1.

TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido.

Hago saber: Que por acuerdo de esta misma fecha, tomado en acta de Junta celebrada en el expediente de suspensión de pagos número 35 de 1967, promovido por la Empresa «Celulosas del Queiles, S. A.», con domicilio social en esta población, paseo General Franco, número 28, ha convocado segunda Junta general de acreedores para el día trece de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Dado en Tarazona a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Federico García-Monge y Redondo.—388-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ECHIVARRIA IZTIETA, Miguel; hijo de Cipriano y de Teresa, natural de Berástegui (Guipúzcoa), soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,730 metros, pelo negro, ojos castaños, usando uniforme militar reglamentario de paseo, domi-

ciliado últimamente en Berástegui, caserío Ameri; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante don Carlos Alonso-Miñón Gómez-Escolar, Capitán Juez del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, en Burgos.—(470.)

MORALES BARRERA, Francisco; hijo de Jaime y de Silvestra, natural de Vallehermoso, Gomera (Tenerife), soltero, peón, de veinte años, domiciliado últimamente en La Dama-Vallehermoso (La Gomera); encartado en el expediente número 8 de 1968 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada. (471), y

MORIN PEREZ, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Guía de Isora (Tenerife), soltero, cocinero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Guía de Isora, calle de General Mola, número 45; encartado en el expediente número 9 de 1968 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Santiago Paró Peón, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife. — (472.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1959, Juan López López.—(475.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 401 de 1965, Pedro Escamilla Roa. (463.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para la enajenación de un lote de material inútil o en desuso de artillería «no inerte», existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla (depositado en el Destacamento de «La Matallana» (Lora del Río, Sevilla). Expediente número 49/67-E. (Número 71/67-central).

A las once horas (11) del día 8 del mes de marzo próximo se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), concurso para la enajenación de un lote de material inútil o en desuso de artillería «no inerte», existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla (depositado en el Destacamento de «La Matallana» (Lora del Río, Sevilla) cuyo material, señalado en la relación que se acompaña al pliego de condiciones técnicas, puede ser examinado todos los días y horas hábiles,

Dicho pliego y el de legales, en la Secretaría de la Junta, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como en el del establecimiento interesado.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar; se entregarán en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, y se ajustarán al modelo ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 4 de enero de 1967, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 231 de 31 de diciembre de 1966.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, y será entregada en metálico, en el acto pudiéndose utilizar el aval bancario, otorgado por un Banco oficial.

Los oferentes tendrán muy en cuenta cuanto se dispone en el pliego de condiciones técnicas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de febrero de 1968.—El General Presidente.—687-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Novena Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la elaboración de 515.000 raciones de pan de quinientos gramos (expediente 2-C/68).

A las once horas del día 6 del próximo mes de marzo tendrá lugar en esta Junta, Gobierno Militar, la contratación por concurso de la elaboración de 515.000 raciones de pan de quinientos gramos, al precio límite de 1,30 pesetas ración, para las Fuerzas del Ejército de la Plaza de Ronda (Málaga) durante el presente año de 1968.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas y modelo de proposición pueden examinarse en los establecimientos de Intendencia de las Plazas de Málaga y Ronda, y Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones se dirigirán en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta.

Importe anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Granada, 2 de febrero de 1968.—685-A.